

Gabriela Cristiano<sup>1</sup>

## *Nuevas modalidades de producción agrícola en un renovado contexto institucional: el caso argentino*

### **Introducción**

Los gobiernos, las organizaciones internacionales y los organismos multilaterales han reconocido que, para alcanzar un crecimiento económico más eficiente, estable y equitativo, no es suficiente aplicar reformas al mercado, diseñar políticas macroeconómicas adecuadas, implementar programas de inversión y financiamiento, contar con infraestructura básica o incorporar desarrollo tecnológico. Es necesario, además, contar con nuevas y más eficientes instituciones.

En la nueva economía institucional el término Instituciones se lo utiliza para definir el conjunto de reglas que condicionan las relaciones económicas entre los participantes del sistema (NORTH, 1991). Según Kiser y Ostrom (1982), “son reglas para prescribir, proscribir y permitir conductas”. En ellas, los mercados funcionan a medida

---

<sup>1</sup> Licenciada en Economía. Magíster en Economía Agraria y Administración Rural. Profesora de la cátedra “Microeconomía” de la Universidad Nacional del Sur- Dpto. de Economía, Bahía Blanca (Argentina). E-mail: gcristiano@uns.edu.ar.

que los costos de transacción entre sus actores son reducidos por medio de instituciones capaces de regular sus acciones. La organización de los mercados es una solución eficiente producida por la manera en que las instituciones logran enfrentar los costos de transacción.

Las reformas institucionales han sido propuestas como mecanismos para mejorar la asignación de los recursos, la eficiencia económica, el bienestar social y la distribución del ingreso. El papel de las reformas institucionales ha sido especialmente destacado en el ámbito de la economía agraria, dadas sus características especiales. Estas características acentúan problemas económicos, típicos de toda la economía pero especialmente relevantes en el caso del sector agrario. Entre estos problemas se destacan el de la información incompleta y asimétrica, los derechos de propiedad ambiguos o insuficientemente definidos, los contratos incompletos y precarios, las economías de escala inadecuadas o los encadenamientos productivos débiles.

Se ha reconocido que, dadas las características particulares que reviste el sector agropecuario, el mismo es vulnerable a los cambios estructurales. Probablemente sea el sector de la economía que más necesita de políticas de apoyo de distinta naturaleza para enfrentar los viejos y nuevos inconvenientes.

En tal sentido, en este trabajo se pretende poner de manifiesto algunos elementos de índole institucional con los que puede contar el productor agropecuario a los efectos de poder enfrentar más fácilmente los cambios que se suscitan en el contexto económico, teniendo en cuenta particularmente la figura del *pool* de siembra, la que contribuye a incrementar la rentabilidad del sector, reducir el riesgo y disminuir los costos en la actividad agropecuaria. Este sector, por encuadrarse en una estructura de mercado cercana a la de competencia perfecta, al ser tomador de pre-

cios y ajustar producción, lo torna vulnerable en términos de rentabilidad, razón por la que debe rever su situación “tranqueras adentro”.

## **El campo de estudio del neoinstitucionalismo económico: el papel de las instituciones en el intercambio**

El neoinstitucionalismo económico (NE) surgió del llamado institucionalismo clásico o americano, pero ha recibido influencia de otras escuelas de pensamiento económico. El común denominador del NE es, evidentemente, su preocupación por las instituciones, pero no es una escuela monolítica. Por el contrario, existen distintas versiones que se distinguen por sus metodologías, supuestos y temáticas diferentes. El NE puede comprender a autores contemporáneos tan diferentes como R. Coase, O. Williamson, D. North y M. Olson, entre otros. Cada uno de ellos destaca algún tema o enfoque, como, por ejemplo, los costos de transacción, los derechos de propiedad, los problemas de información, las fallas de mercado. Sin embargo, todos ellos coinciden en destacar la importancia de las instituciones.

El NE estudia el papel que juegan las instituciones en el intercambio económico, en las elecciones y conducta económica de los individuos y grupos sociales y en el desempeño de la economía. Su preocupación inicial es intentar responder a cuatro preguntas básicas: a) por qué son importantes las instituciones; b) por qué surgen; c) por qué los individuos las demandan; d) cómo influyen en el intercambio, en las elecciones y decisiones de inversión, ahorro, consumo etc. Una primera respuesta a estas importantes preguntas es que las instituciones surgen y prevalecen, dondequiera que los buscan vivir y trabajar en sociedad, en la medida en que ellos aspiran a obtener

las ganancias que potencialmente se pueden derivar del intercambio económico, de la cooperación social y de la especialización del trabajo, propios de las sociedades modernas.

El economista E. Phelps (1986) ha sintetizado la relación existente entre instituciones, intercambio y cooperación de la siguiente manera:

“Una sociedad se mantiene unida por las ventajas mutuas que sus miembros obtienen de los intercambios que tienen lugar entre ellos, de su colaboración en la producción y del comercio de bienes. La economía de una sociedad es el punto de encuentro de esos intercambios. Sus miembros, al participar de ellos, aunando sus esfuerzos a cambio de conseguir un derecho sobre los bienes resultantes, esperan obtener mejores resultados que si actuaran separadamente. Una sociedad en la que no pudieran realizarse intercambios no podría funcionar y acabaría desembocando en otras sociedades en las cuales éstos pudieran llevarse a cabo. Para que exista intercambio, necesitamos leyes e incentivos que nos guíen en la elección del papel que debemos desempeñar en la economía”.

Los individuos que viven en sociedad y que han logrado un desarrollo económico importante no han sido guiados por un orden espontáneo. Por el contrario, han necesitado un conjunto de instituciones que les proporcionen las reglas necesarias para guiar cotidianamente su vida material y cultural y para crear seguridad en el intercambio. Sin estas reglas, los individuos verían frustradas las posibilidades de obtener los beneficios de la cooperación social y del intercambio económico.

Los individuos necesitan reglas, pero también un poder que obligue su cumplimiento. Esta es una idea que cobró

forma hace ya muchos años y que fue formulada por Hobbes (en PHELPS, 1986) en 1651:

“...durante el tiempo en que los hombres viven sin un poder común que los atemorice a todos, se hallan en la condición o estado que se denomina guerra; una guerra tal que es la de todos contra todos... En una situación semejante no existe oportunidad para la industria, ya que su fruto es incierto; por consiguiente, no hay fruto de la tierra, ni navegación, ni instrumentos para mover..., ni artes ni letras, ni sociedad; y lo que es peor de todo, existe continuo temor y peligro de muerte violenta, y la vida del hombre es solitaria, pobre, tosca, embrutecida y breve.”

Las instituciones pueden contribuir a mejorar o a empeorar el desempeño de una economía dada. La innovación institucional, y en particular la creación de instituciones eficientes es una tarea difícil de lograr porque se trata de una negociación compleja de demandas conflictivas entre agentes con intereses diversos y contradictorios. Esto alude evidentemente a un proceso difícil de negociar, que vuelve dificultosa la obtención de soluciones cooperativas.

Crear instituciones nuevas, eficientes, creíbles y aceptadas por todos los agentes involucrados es un largo proceso que incluye simultáneamente aspectos técnicos, administrativos y políticos. Las instituciones son emergentes, y no se convierten automáticamente en reglas que permitan recrear la confianza y la certidumbre entre los grupos sociales.

## **Aplicación del NE a la formulación de la política agraria**

Los cambios y tendencias ponen de manifiesto la necesidad de tomar en consideración el papel de las instituciones

en las políticas de ajuste y de cambio estructural, en particular en los mecanismos de estabilización y en los procesos de privatización y desregulación. Esto destaca también la conveniencia de considerar los marcos conceptuales y analíticos pertinentes para estudiar rigurosamente las implicancias de la institución en la eficiencia y la equidad.

### *Instituciones para aumentar la eficiencia y la productividad*

El hecho de favorecer la productividad de la economía agraria en el contexto de la globalización es un objetivo fundamental, así como la innovación institucional que promueve la competitividad y mejora la eficiencia económica y social. Las áreas de mayor interés son aquellas que el mercado no cubre o abarca sólo parcialmente, tales como: promoción de las áreas más débiles y vulnerables, desarrollo de la investigación en áreas estratégicas, mejoramiento sustantivo de la calidad, oportunidad y disponibilidad de la información, capacitación y formación de recursos humanos en la gestión empresarial y en la administración.

Si se toma en cuenta el caso de la asistencia técnica, y ésta se dejase librada únicamente al mercado, fluiría naturalmente hacia los productores de mayores ingresos y ello sería fuente de nuevas desigualdades. Tampoco sería conveniente repetir el sistema de asistencia burocrática del pasado. En cambio, podría fomentarse a través de estímulos adecuados la creación de nuevos organismos privados de asistencia técnica que atendiesen a los pequeños y medianos productores. La información técnica y comercial es muy importante y podría fluir hacia estos últimos gracias a centros mixtos de información y capacitación. Las soluciones institucionales deben adaptarse creativa y flexiblemente a las distintas condiciones regionales y diferentes tipos de cultivo y clase de productores.

### ***Instituciones legales para favorecer la certidumbre y la actividad económica***

Es importante fortalecer el régimen de derecho (tales como derechos de propiedad y de contratación, entre otros) de los productores agrarios. Asimismo, el proceso de regularización y certificación de la propiedad de la tierra tiene implicaciones económicas y políticas importantes que necesitan de arreglos institucionales.

### ***Instituciones para reducir los costos de transacción***

Las soluciones a los problemas planteados por los costos de transacción no son fáciles de alcanzar porque éstos son una variable difícil de cuantificar, además de que varían mucho entre distintos tipos de productores. Por ejemplo, los pequeños productores tienen la ventaja de reducir los costos efectivos de la mano de obra en lo que se refiere a la búsqueda, contratación, supervisión y resolución de conflictos. En contraste, las unidades productivas grandes tienen ventajas en la reducción de costos fijos.

Las organizaciones de productores (tales como las cooperativas o los *pools* de siembra, entre otras) son mecanismos adecuados para enfrentar problemas vinculados a costos de transacción elevados y generar economías de escala.

En la agricultura, las economías pecuniarias externas desempeñan un papel importante porque los encadenamientos productivos son bajos – a excepción de los que se originan en las grandes cadenas productivas totalmente integradas –, y los ingresos de los productores no dependen solamente de sus propios insumos y productos, sino también de los insumos y productos de otras empresas. Cuando no se tienen economías de escala, aumentan los costos de transacción. Los costos de transacción altos desincentivan a las empresas que pueden ser potenciales

generadoras de economías pecuniarias para que ofrezcan sus bienes y servicios a los pequeños productores.

Cuando el mercado falla en la provisión de estos elementos es necesario aplicar otros mecanismos de carácter institucional, por ejemplo, de organización de productores para alcanzar economías de escala y disminuir los costos de transacción, y las asociaciones con otro tipo de productores más avanzados técnica y comercialmente, con el propósito de tener acceso a la información, servicios comerciales, de transporte y otros, a precios más bajos. Estas y otras soluciones institucionales a los problemas planteados por los costos de transacción difícilmente pueden ser genéricas; en realidad, deben ser cuidadosamente atendidas a través de propuestas ad-hoc: uniones de créditos, cooperativas de servicio, etc.

### ***Contratos y convenios para facilitar el intercambio y la asociación entre productores***

Las instituciones que se encargan de normar y vigilar el cumplimiento de los contratos, distintos a los derechos de propiedad en sentido estricto, tendrán una importancia creciente en la medida en que las relaciones de mercado se vayan extendiendo en la agricultura. Algunas reformas son de competencia estricta del poder judicial, en especial las que se refieren al cumplimiento *ex-post* de los contratos. Pero, en lo que se refiere al establecimiento y vigilancia *ex-ante* de los contratos, las organizaciones agrarias pueden desempeñar un importante papel. Los contratos contribuyen a reducir los costos de transacción, a acceder a economías de escala, a aprovechar economías externas pecuniarias y, por último, estimulan el intercambio y dan confianza y más seguridad a los distintos agentes involucrados.

El ejemplo de los contratos de mano de obra es ilustrativo al respecto. En efecto, en actividades agrícolas



intensivas en el uso de mano de obra es fundamental aprovechar la ventaja de los bajos costos de la mano de obra familiar. Si se desea aprovechar esta ventaja, por ejemplo, para producir frutas y hortalizas, que son intensivas en mano de obra, es indispensable contar con reglas de juego claras que permitan mantener las ventajas comparativas en este rubro a través del fortalecimiento de la agricultura familiar, por medio de organizaciones que propicien la creación de asociaciones de productores que permitan mantener bajos los costos de mano de obra, pero también que favorezcan el acceso a economías de escala y a economías externas, que permitan disminuir los costos de transacción. Estas organizaciones son un elemento clave para elevar la productividad y el bienestar de los agricultores.

El caso de los contratos de aparcería (por ejemplo, mediería) es un ejemplo típico del modo en que éstos pueden contribuir a mantener los costos de la mano de obra y a preservar sus ventajas comparativas. Estos constituyen un importante incentivo para que los productores participen de los riesgos y ganancias en proyectos productivos. Las instituciones deberán generar certidumbre y legitimidad en los contratos. En el mismo sentido, el diseño de convenios tipo, claros y fáciles de entender y administrar por los pequeños productores, darían confianza y abaratarían los costos de su realización práctica.

**Cuadro 1:** tipología de soluciones institucionales

Instituciones	Instrumentos	Objetivos
<b>Instituciones mercantiles: productividad y eficiencia</b>		
Derechos de propiedad	*Cambios y especificación de los derechos de propiedad *Certificación y titulación de tierras	*Certidumbre y confianza * Eliminar sesgos institucionales * Compactación de tierra * Ampliación de los derechos de propiedad

Organización de productores	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Sociedad de productores, uniones, asociaciones etc.</li> <li>*Contratos de arrendamientos, seguros, comercialización etc.</li> <li>* Fideicomisos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Bajar costos de transacción</li> <li>* Alcanzar economías de escala</li> <li>* Corregir fallas de mercado mediante provisión de bienes y servicios públicos y problemas de información</li> </ul>
Fomento a la producción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Precios</li> <li>* Provisión de bienes y servicios públicos</li> <li>* Subvenciones y transferencias</li> <li>* Información</li> <li>* Investigación</li> <li>* Capacitación y capital humano</li> <li>* Infraestructura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Corregir fallas de mercado</li> <li>* Aprovechar economías externas</li> <li>* Promover competitividad y productividad</li> </ul>
<b>Instituciones no mercantiles: bienestar social y equidad</b>		
Justicia y equidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Régimen de derecho</li> <li>* Procuración de justicia</li> <li>* Tribunales agrarios</li> <li>* Modernización judicial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Claridad y transparencia y simplificación administrativa</li> <li>* Fortalecimiento de funciones tutelares</li> <li>* Equidad entre productores</li> <li>* Limitar discrecionalidad de la autoridad</li> </ul>
Bienestar social	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Programa contra la pobreza</li> <li>* Servicios básicos en salud, educación, etc.</li> <li>* Subvenciones en transferencias en dinero y en especie.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Mejorar el bienestar de los más pobres</li> <li>* Estabilidad política y social</li> <li>* Justicia social</li> </ul>

**Fuente:** Manual de FAO: Curso de mercados agrícolas internacionales, macroeconomía y políticas agrarias, 1995.

## **Un nuevo modo de explicar el intercambio económico a través de las instituciones**

### *La importancia de las reformas institucionales*

Los gobiernos, las organizaciones internacionales y los organismos multilaterales han reconocido que, para al-

canzar un crecimiento económico más eficiente, estable y equitativo, no es suficiente aplicar reformas al mercado, diseñar políticas macroeconómicas adecuadas, implementar buenos programas de inversión y financiamiento, contar con infraestructura básica o incorporar desarrollo tecnológico. Es necesario, además, contar con nuevas y más eficientes instituciones (FAO, 1992).

Las reformas al conjunto de reglas institucionales han sido propuestas como mecanismos para mejorar la asignación de los recursos, la eficiencia económica, el bienestar social y la distribución del ingreso. El papel de estas reformas ha sido especialmente destacado en el ámbito de la economía agraria, dadas las características especiales de la economía agrícola (FAO, 1992). Estas características acentúan problemas económicos, típicos de toda la economía, pero especialmente relevantes en el caso del sector agrario. Entre estos problemas se destacan el de la información incompleta y asimétrica, los derechos de propiedad ambiguos o insuficientemente definidos, los contratos incompletos y precarios, las economías de escala inadecuadas o los encadenamientos productivos débiles.

Por ello se ha reconocido que la reforma del mercado y la reforma del estado no son políticas que permitan por sí solas asegurar eficiencia y equidad. Al contrario, en muchas ocasiones estas políticas generan resultados económica y socialmente indeseables. En este sentido, las reformas del mercado y del estado aparecen como respuesta insuficientes a los problemas de eficiencia y bienestar, si no se acompañan con reformas institucionales que sean capaces de ofrecer respuestas a los problemas para los cuales los mecanismos de mercado y las políticas públicas convencionales son insuficientes o han demostrado ser inadecuados.

Ciertamente las modificaciones al conjunto de reglas de juego no garantizan por sí solas soluciones definitivas

a los complejos problemas involucrados para mejorar la eficiencia y el bienestar. La eficiencia y el bienestar son objetivos cuya garantía no depende exclusivamente de las instituciones, o del mercado, o de las políticas públicas. Se requiere un conjunto complejo de arreglos institucionales que son simultáneamente económicos, sociales y políticos y que deben adaptarse creativamente a las condiciones estructurales específicas de una economía determinada.

La profundidad del cambio estructural y el nuevo contexto económico y político internacional han puesto de manifiesto que la necesidad de la reforma institucional no es algo pasajero. Por el contrario, se admite progresivamente que ha sido una respuesta obligada al nuevo contexto nacional e internacional y un esfuerzo por adaptar los marcos institucionales que determinan el desempeño de las economías abiertas. A pesar de la conciencia sobre la necesidad de introducir innovaciones institucionales y de los importantes esfuerzos que ya se han hecho en muchos países, es indudable que falta todavía mucho por hacer en el diseño e implantación de unas instituciones eficientes y eficaces.

### *Cambio estructural, ajuste e instituciones*

Los cambios y tendencias en la economía mundial ponen de relieve la necesidad de tomar en consideración el papel de las instituciones en las políticas de ajuste y de cambio estructural, en particular en los mecanismos de estabilización y en los procesos de privatización y desregulación. Esto destaca también la conveniencia de considerar los marcos conceptuales y analíticos pertinentes para estudiar rigurosamente las implicaciones de la institución en la eficiencia y en la equidad.

La importancia de las instituciones radica en que su existencia resuelve problemas de acción colectiva y con ello facilita la obtención de ganancias por medio del co-

mercio (visión funcionalista de Moe). Por otra parte, los resultados a los que puede arribarse con la presencia de un marco institucional adecuado son mejores que ante la ausencia del mismo (visión endógena de Sened). "...debemos apartarnos de la visión tradicional de las 'instituciones como restricciones', centrándonos en lugar de ello en las instituciones como instrumentos que permiten obtener ciertos fines que requieren coordinación supraindividual y, lo que es aún más importante, en las instituciones como *constitutivas* de los intereses y de las visiones del mundo de los actores económicos" (EVANS, 2007).

En relación a la agricultura, el proceso de globalización y la actual tendencia hacia la integración regional han impuesto nuevos desafíos; ello conlleva a la necesidad de valorar a la agricultura en su justa dimensión y de modernizar y fortalecer los sistemas institucionales, nacionales e internacionales. "... en el nivel global de análisis, la necesidad de innovaciones institucionales es cada vez más obvia, al igual que lo es la importancia de analizar los vínculos novedosos entre Estado, sociedades civiles y economía que determinan las posibilidades para una gobernanza económica global efectiva" (Evans, *op cit*).

El sector agropecuario es especialmente vulnerable a los cambios estructurales; es, probablemente, el sector de la economía que más necesita de políticas públicas de distinta naturaleza para enfrentar sus viejos y nuevos problemas. "En general, las razones a favor de la intervención del Estado en la agricultura están ligadas a las particularidades existentes en ese sector, que condicionan la actuación de los agentes económicos y de los actores sociales, introduciendo imperfecciones y fallas en el funcionamiento de los mercados y generando resultados que distorsionan la distribución intersectorial de la renta y del empleo en la economía, perjudicando el abastecimiento alimentario doméstico y provocando consecuencias so-

ciales y políticas indeseables desde el punto de vista del bienestar económico y social” (DELGADO, 2001).

### ***La reforma institucional argentina en la década del 1990: impacto sobre el sector agropecuario***

La década del 1990 constituyó un período de cambio excepcional en la República Argentina. En el ámbito agropecuario se desregularon los mercados agrarios y se introdujeron innovaciones institucionales “para suplir carencias o cubrir nuevas necesidades del sector ante las exigencias del nuevo contexto macroeconómico” (LATTUADA, 2006).

Entre las reformas institucionales más importantes pueden citarse:

- la eliminación de organismos vinculados al sector agropecuario y la desregulación de la política agropecuaria;
- la creación de la subsecretaría de alimentación (SAGPYA);
- el desarrollo de instrumentos de mercado, como los *warrants* y los mercados de futuro;
- la implementación de programas sociales;
- la modernización sanitaria y la erradicación de enfermedades;

Cabe destacar que durante este período “las privatizaciones de empresas públicas, la desregulación y la eliminación de las retenciones fueron bien recibidas, pero el tipo de cambio fijo (un dólar, un peso) dividió de nuevo al sector” (PICARDI *et al.*, 2012).

### ***Instituciones financieras que contribuyen a incrementar la rentabilidad agropecuaria***

En la década de los 1990, uno de los cambios más rotundos que se produjo en la Argentina fue el desmantelamiento

de las organizaciones públicas de regulación del funcionamiento del sector agropecuario, con lo cual el PYME quedó sustancialmente desprotegido, impactando esto fuertemente en su condición de vida. Esta importante reforma a nivel institucional, la cual repercutió notablemente en el sector agropecuario, conllevó a una reconfiguración del modo de producción. "Hay que reconocer que por momentos el sector fue sometido a reglas de juego ampliamente desfavorables para su desarrollo" (PICARDI *et al.*, 2012).

Este hecho derivó en una nueva organización de la producción, surgiendo una economía de contrato. Surge así una dualidad entre los PYMES sobrevivientes: algunos quedan atados a una economía de contrato y otros se posicionan a través de cooperativas con productos no tradicionales en pequeños nichos de mercado.

A continuación se expondrán algunos de los elementos que hoy día tienen a disposición los productores agropecuarios, en el marco de las condiciones macroeconómicas actuales.

### **Fondos comunes de inversión**

Un fondo común de inversión (FCI) es un patrimonio (dividido en porciones llamadas cuota partes), conformado cuando un grupo de personas con los mismos objetivos de inversión (o sea que esperan la misma rentabilidad y están dispuestos a asumir el mismo riesgo), aportan dinero para que sea administrado por un equipo de profesionales. Es un instrumento con fines de ofrecer a una amplia gama de inversores la posibilidad de invertir y obtener, en ciertos casos, importantes resultados. Permite participar en la financiación de distintos emprendimientos y proyectos.

Los FCI ofrecen un abanico de posibilidades para la colocación de capitales que varían según el tiempo de duración, la acción de colocar o retirar cuota partes (abiertos o cerrados), y de asumir o no el riesgo (renta variable o fija).

En los fondos abiertos se puede comprar y vender cuota partes en cualquier momento. En cambio, los fondos cerrados tienen un número limitado y constante de cuota partes, y para venderlas se requiere encontrar algún comprador.

También, así como los fondos abiertos sólo invierten en bonos, acciones, divisas, depósitos bancarios y dinero, los fondos cerrados además pueden invertir en proyectos de inversión, explotaciones comerciales, agropecuarias y forestales.

Los fondos que invierten en el sector agropecuario se han convertido en una alternativa económico-financiera atractiva para los inversores y entidades bancarias. Se caracterizan por ser cerrados y de renta variable, corriendo el inversor con los riesgos que implica la producción agrícola-ganadera.

### **Fideicomisos**

La realidad de las PYMES agropecuarias demarca dos situaciones aparentemente contrapuestas: por un lado, la necesidad creciente de recursos financieros externos para lograr un ritmo sostenido de crecimiento de la producción, y por otro, la imposibilidad de atender la cancelación de sus pasivos en las condiciones pactadas.

Las empresas que quieran maximizar sus posibilidades de competencia deberían utilizar todas las herramientas que están a su alcance, y los instrumentos del mercado de capitales son parte de ellas. La explotación del mercado de capitales por parte de las PYMES es mínima y su potencial, enorme. Las PYMES agropecuarias deberían aprovechar este momento crítico e ingresar al llamado proceso de “desintermediación” a los efectos de lograr reducir sus costos de financiamiento; visto desde los nuevos vehículos de financiación, la alternativa a seguir podría ser la “securitización” mediante la emisión de títulos de deuda o de certificados de participación en fondos de inversión



directa (FIDs) o en fideicomisos con objetivos específicos del sector. El objetivo de estos instrumentos es acotar los riesgos de insolvencia de proyectos y, por ende, reducir los costos de financiamiento.

En Argentina, la figura del fideicomiso surge en 1994 a partir de la promulgación de la llamada Ley de Financiamiento de la Vivienda y la Construcción (Ley 24.441). El art. 1° de la ley establece que habrá fideicomiso cuando una persona (fiduciante) transmita la "propiedad fiduciaria" de bienes determinados a otra (fiduciario), que se obliga a ejercerla en beneficio de quien se designe en el contrato (beneficiario) y a transmitirlo al cumplimiento de un plazo o condición al fiduciante o al beneficiario.

A partir de esta ley, que se basaba en la actividad de la construcción, se han desarrollado experiencias en otros campos y el desarrollo de fideicomisos vinculados al sector agropecuario ha sido una de las alternativas de financiamiento del sector.

Con los fideicomisos, la idea central consiste en constituir patrimonios distintos a los de sus dueños, separando en forma transitoria la titularidad de esos bienes (campos, ganado, cultivos etc.) y destinándolos a la realización de proyectos, planes o programas de inversión predeterminados (como ser: la producción y comercialización de trigo en un período establecido). En este instrumento financiero, el patrimonio se conforma mediante el aporte de los inversores (productores, inversores particulares o inversores institucionales), recayendo su administración en una sociedad de gestión con objeto específico. Los patrimonios, así conformados, no constituyen sociedades y carecen de personería jurídica. El fideicomiso sustituye las acciones de las sociedades anónimas por los certificados de participación.

Se observa que, por efecto de este contrato, el fiduciante (productores, inversores particulares o inversores

institucionales) se desprende de la propiedad de bienes mediante la transmisión al fiduciario (banco o sociedad de gestión) por un plazo determinado o hasta la concreción de una condición. El fiduciario no recibe una propiedad plena; ésta se subordina a las limitaciones establecidas por la ley y el contrato en relación al destino o empleo de los bienes (propiedad fiduciaria).

En general, las ventajas que presenta esta herramienta son:

- Permite financiar el 100% del proyecto;
- Es adaptable al negocio específico que se pretende realizar;
- Aísla los activos involucrados. Es más flexible que la hipoteca y la prenda, ofrece mayor respaldo que los títulos protegidos con garantía real ya que otorga un derecho directo sobre los bienes;
- Brinda certeza en la provisión de fondos y asegura el destino de los recursos;
- La separación de riesgos comerciales y de gerenciamiento debería influir en la reducción de tasas en el financiamiento;
- Los certificados de participación son negociables, se pueden comprar y vender en cualquier momento en el mercado secundario;
- Impositivamente, el efecto para el productor es neutro;

## **Warrants**

Los *warrants* son títulos de propiedad de mercadería almacenada en un depósito especialmente habilitado para tal fin, el cual puede ser entregado en garantía para la obtención de créditos.

Su operatoria se encuentra normada por la Ley 9.643. Si bien la ley de warrants data del año 1914, el grado de

utilización actual resulta bajo en relación a su potencial debido principalmente a las condiciones de elevada inflación que prevalecieron en nuestro país durante tanto tiempo desde su sanción. El proceso de reforma estructural y estabilización económica por el que ha transitado – y aún transita – nuestro país constituye el marco propicio e indispensable para el desarrollo y la generalización de esta operatoria.

Desde 1992 se está visualizando un proceso de creciente interés hacia este instrumento, tanto sea de productores como de entidades financieras. El carácter de inembargable que tiene este título lo convierte en una garantía privilegiada, apta para la obtención de créditos en condiciones mucho más competitivas que las que usualmente se encuentran al alcance del productor.

Por otro lado, el carácter estacional de la producción del sector agropecuario determina que sea uno de los beneficiarios potenciales más importantes en el uso de este instrumento, ya que resulta especialmente apto para financiar la retención de mercaderías cuando las condiciones de mercado resultan desfavorables o cuando las ventajas de vender a futuro resultan superiores a los costos de utilización de un *warrant* (almacenaje + intereses). En este sentido, la complementariedad de esta operatoria con la de contratos de futuros y opciones resulta sumamente importante.

### **Contratos de futuro**

Un contrato de futuro es un acuerdo legal celebrado entre un vendedor (o comprador) y el mercado, mediante el cual el que lo suscribe se compromete a entregar (o recibir) en el período de entrega pactado, una cantidad específica de mercadería en condiciones de calidad y recibo establecidas y al precio pactado.

Por ejemplo, si se vende un contrato de trigo Julio Buenos Aires, se asume el compromiso de entregar, du-

rante el mes de julio, 100 toneladas de trigo condiciones Cámara en el Puerto de Buenos Aires o en una planta ubicada en sus inmediaciones.

Esto es así porque el contrato de futuro mantiene estandarizado para cada grano la cantidad, la calidad, el período y lugar de entrega (se permiten bonificaciones o descuentos por calidad). Lo único que varía es el precio.

La utilidad de operar en estos mercados radica en que se generan condiciones de competencia y transparencia en las transacciones y, por ende, en el mercado en general.

Todas las transacciones con contratos de futuros deben hacerse en el recinto de operaciones a viva voz, en forma pública, y son registradas diariamente, de modo tal que siempre se conoce el volumen operado y la cantidad de contratos abiertos en cada momento.

La ventaja de su utilización para los productores es que estos contratos proporcionan un mecanismo práctico y eficiente para manejar el riesgo de las fluctuaciones de precio cuando se está por tomar una decisión de siembra (o con el cultivo ya implantado). El concepto es el mismo en ambos casos: los costos de la actividad son conocidos ó fácilmente estimables (ejemplo: labores, semillas, agroquímicos); sin embargo, la incógnita fundamental para determinar el margen bruto por hectárea es el precio de venta final (ya que el rendimiento por hectárea es posible estimarlo en base al promedio de los últimos años).

### ***Una figura institucional en auge: los pools de siembra***

#### **Definición y antecedentes**

El *pool* de siembra es una forma particular de explotar la actividad agropecuaria llevada a cabo por una organización en la cual cada integrante aporta uno de los factores de producción necesarios (capital, tierra y trabajo). El obje-

tivo es maximizar el beneficio del negocio agropecuario a partir del aumento de la escala de producción y la disminución de aquellos riesgos intrínsecos del sector. El “*pool*” es una figura creada por necesidad de financiamiento del productor; sin embargo, comúnmente está formado por inversores no propietarios del factor tierra que arriendan campos para que un tercero los administre.

Mediante el “*pool*” se integran contratistas rurales, empresas de agroquímicos, productores y – como novedad – el inversor que no proviene del agro. Todos estos agentes asociados llevan a cabo un determinado emprendimiento.

De acuerdo a las fuentes consultadas, para la constitución del *pool* se aconseja la figura legal del fideicomiso de administración financiero o no financiero, por sus ventajas impositivas, de costos y alta seguridad jurídica. Otra forma que tienen los ahorristas interesados en la actividad agropecuaria de constituir un *pool* de siembra es a través de los fondos agrícolas. Así, los FCI constituyen un elemento importante de financiamiento para los productores agropecuarios que conforman el *pool*, generalmente pertenecientes al segmento de las PYMES. La diferencia entre ambas modalidades es de carácter legal e impositivo.

El “*pool* de siembra” es un nuevo concepto en materia de negocios agropecuarios. Desde su aparición, tras la crisis de 2001 y la consecuente falta de financiamiento de los productores en todo el país, se convirtió en una figura que está en pleno auge y crecimiento. “Mientras que el principal actor del fenómeno de los setenta fue el contratista, en la actualidad la figura preponderante es el inversor extra-agropecuario, tanto directo como institucional” (MUSSARI, 2005).

Los *pools* de siembra se desarrollaron inicialmente en la región pampeana, y luego se extendieron hacia otras regiones, diversificando los cultivos y concentrando tierras.

“En el agro pampeano, fueron los *pools* de siembra quienes entendieron que para utilizar satisfactoriamente las nuevas tecnologías debían operar a escala, motivo por el cual, en cierto modo, motorizaron el proceso de concentración de tierras.” (Ibídem).

En 1997, aproximadamente 400000 hectáreas se explotaban bajo esta modalidad; en la actualidad, se superaría los 2 millones de hectáreas.

Los *pools* de siembra se extendieron más allá de las fronteras de la región pampeana (principalmente en la región noroeste del país), y las producciones se concentraron en soja, sorgo granífero, algodón, poroto, maní y forrajes, entre otros cultivos. Sin embargo, se estima que alrededor del 80% de la superficie agrícola ocupada por este sistema se encontraría en la región pampeana.

### **Externalidades positivas y negativas**

La principal ventaja del *pool* es sembrar grandes superficies, trabajando a gran escala, con lo cual se logra mayor poder de negociación. Esto se manifiesta a través de la compra de insumos, comercialización de granos, en la obtención de tierras y en la aplicación de tecnología de punta. De este modo, se obtienen tasas de rentabilidad que no se logran en la actividad realizada por el productor individual.

El objetivo principal consiste en expandirse y abarcar diferentes zonas a los efectos de obtener un mayor beneficio, diversificando la producción para disminuir riesgo. En términos generales está compuesto por inversores ajenos al sector, que buscan en el agro una alternativa de inversión distinta, la cual promete una elevada rentabilidad.

A continuación se sintetizan las externalidades positivas y negativas – principalmente de índole económico, social y vinculadas al medio ambiente – que frecuentemente están asociadas al *pool*.

### *Economías de escala*

Dado que el *pool* abarca grandes superficies, obtiene economías de escala de tipo pecuniarias generadas básicamente en la compra de insumos. Por otra parte, el hecho de que se integren verticalmente conlleva a una disminución de los costos de transacción. Sin embargo, estas economías de escala no se vislumbran cuando se considera la contratación del factor tierra, ya que la puja por obtener tierras de calidad eleva el precio de las mismas, limitando el poder de negociación por arrendar una mayor cantidad de hectáreas.

### *Tecnología y productividad*

La tecnología empleada es de punta, con modernos patrones de producción, lo que contribuye notoriamente a incrementar la productividad global, traducida en términos generales en un mayor rinde por hectárea. Sin embargo, cabe destacar que se pierde algo de eficiencia si se considera a la pequeña unidad de superficie a raíz de las grandes máquinas que dejan espacios sin cultivar. De todos modos, esta pérdida de superficie sembrada se ve más que compensada si se considera al volumen total producido.

### *Concentración de tierras, incremento de la renta y marginación*

Una de las externalidades de la aparición de los *pools* es la vertiginosa expansión de los mismos que ha contribuido a aumentar la renta de la tierra a raíz del fuerte incremento de la demanda. Esto repercute de manera favorable sobre los productores propietarios que prefieren dar sus tierras en arrendamiento (con un cobro seguro, hasta incluso a veces en el momento de la siembra en lugar de percibirlo al momento de la cosecha) en lugar de enfrentar los típicos vaivenes a los que está sujeta la producción agropecuaria.

Sin embargo, quedan excluidos los productores arrendatarios que no pueden competir con el *pool*, ya sea porque la renta de la tierra es elevada, o porque no tienen la suficiente capacidad financiera para efectuar el pago del arrendamiento al inicio de la actividad (lo frecuente es que éste se realice una vez finalizada la campaña).

Este proceso de concentración de la tierra también repercute sobre los productores propietarios que desean expandir su producción, viéndose obligados a pagar un mayor precio por arrendar nuevas superficies.

### *Deterioro de los suelos por sobreexplotación*

En relación a este punto, de acuerdo a la bibliografía y a los expertos consultados, no existe una respuesta unánime con respecto al impacto que ejercen los *pools* sobre los suelos. Los *pools* se caracterizaron en un comienzo por conformarse de manera informal para operar durante una campaña, después de la cual se disolvían.

En la actualidad, los contratos celebrados entre los inversores y los propietarios de las tierras son a largo plazo (3 ó 4 años), lo cual descartaría la posibilidad de que la actividad llevada a cabo originase un deterioro de los suelos.

Sin embargo, otro de los argumentos es que, al no ser coincidente la figura de quien explota el suelo con el que detenta la propiedad del mismo, estaría presente el fenómeno de la sobreexplotación.

La comprobación estadística de ello será objeto de estudio de un próximo trabajo, dado que, por un lado, los *pools* de siembra son de reciente aparición y, por otro, resulta bastante complejo obtener información precisa porque de acuerdo a las cifras oficiales no es posible encontrar datos desagregados (estos se encuadran entre los contratos de aparcerías); la información privada solicitada a distintas fuentes no fue posible obtenerla.



## Factores que motivan la conformación de los pools de siembra

Los factores que se enumeran a continuación explican el aumento en el valor de la tierra de la región sudoeste, y detrás de cada uno de ellos se encuentra en forma implícita la figura del *pool* de siembra:

- La tierra ha representado una opción destacada para inversores con un perfil de baja exposición al riesgo.
- Quienes están posicionados en tierras se encuentran en una situación de tranquilidad, ya que poseen un bien que, como pocos activos de la economía nacional, ha incrementado su valor.
- Las mejoras tecnológicas han propiciado la extensión de la superficie de campos aptos para el desarrollo de la actividad agrícola, elevando el valor de los mismos.
- La expansión de la frontera agrícola trasladó la ganadería hacia zonas menos aptas, sustituyendo esa superficie con el cultivo de soja. En la última década, este cultivo ha crecido más de 350% en la región bajo análisis – en cuanto a superficie sembrada se refiere –, propiciando la formación de *pools* (CRISTIANO, 2006.).
- Los inversores/productores buscan arrendar grandes superficies para mantener una escala de producción que les permita mejorar la ecuación beneficio-costo, razón por la que resulta conveniente la asociación, hoy día bajo la forma de *pools*.

## Consideraciones finales

La década del 1990 constituyó un período de cambio excepcional en la República Argentina. En el ámbito agropecuario se desregularon los mercados agrarios y se introdujeron diversas innovaciones institucionales, entre

las que caben citar: la eliminación de organismos vinculados al sector agropecuario y la desregulación de la política agropecuaria, la creación de la subsecretaría de alimentación (SAGPYA), el desarrollo de instrumentos de mercado, como los warrants y los mercados de futuro, la implementación de programas sociales y la modernización sanitaria y la erradicación de enfermedades.

Cabe mencionar que uno de los cambios más rotundos que se produjo en la Argentina fue el desmantelamiento de las organizaciones públicas de regulación del funcionamiento del sector agropecuario, con lo cual el PYME quedó sustancialmente desprotegido, impactando esto fuertemente en su condición de vida.

Este hecho derivó en una nueva organización de la producción, surgiendo una economía de contrato. Surge así una dualidad entre los PYMES sobrevivientes: algunos quedan atados a una economía de contrato y otros se posicionan a través de cooperativas con productos no tradicionales en pequeños nichos de mercado.

Los *pools* de siembra constituyen en la actualidad una de las nuevas formas institucionales que contribuyen a incrementar la rentabilidad del sector agropecuario en su conjunto por medio de la aplicación de tecnología de punta y a través de la generación de economías de escala.

Esta nueva modalidad se ha expandido de tal forma que el aumento en la demanda de tierras ha contribuido a incrementar su valor, favoreciendo a los propietarios de las mismas.

Sin embargo, dado que los *pools* en su mayoría están formados por agentes inversores externos al sector (rara vez el productor forma parte de ellos), los pequeños y medianos productores propietarios de tierras que quieren expandir su frontera cultivable deben pagar un mayor precio por cada hectárea arrendada, obteniendo menores beneficios. Es un proceso que encierra en cierto modo una problemá-

tica social, la cual puede atenuarse al hacer partícipe del *pool* al propietario de las tierras. Esta situación se agrava si se considera a los arrendatarios netos, quienes quedarían fuera del sistema, a menos que se reconviertan, pasando de productores a prestadores de servicios del *pool*.

## Referências bibliográficas

- ABBOT, J. *Alternative agricultural marketing institutions*, en Elz, D., *Agricultural marketing strategy and pricing policy*. Banco Mundial, Washington: D. C, 1987.
- AYALA, J. *Límites del Mercado. Límites del Estado*. Una revisión de los enfoques y modelos del intervencionismo estatal. México, 1992.
- BARDHAN, P. *The economic theory of agrarian institutions*. Clarendon Press, Oxford, 1989.
- CRISTIANO, G. *El proceso de sojización en el sudoeste bonaerense: análisis de una década*. Trabajo expuesto en las IV Jornadas Interdisciplinarias del Sudoeste Bonaerense. UNS, Bahía Blanca, 2006.
- CROZIER, M. *Estado moderno, estado modesto*. Estrategia para el cambio. Fondo de Cultura Económica, México, 1989.
- DELGADO, N. Política económica, ajuste externo e agricultura. En: *Políticas públicas e agricultura no Brasil*. Leite, S. (organizador). Editora da Universidade. Universidade Federal do Rio Grande do Sul, 2001.
- DIARIO LA NACIÓN. *Contratos: un recurso en boga, tras el boom sojero*, agosto de 2005.
- DÍAZ BONILLA, E. *Análisis macroeconómico y el sector agropecuario (una nota didáctica)*, mimeo, p. 19.
- EVANS, PETER. *Instituciones y desarrollo en la era de la globalización neoliberal*. Colección En Clave de Sur. 1ª edición: ILSA. Bogotá, Colombia, abril de 2007.
- FAO. *Políticas agrícolas y políticas macroeconómicas en América Latina*. Colección FAO Desarrollo Económico y Social, n. 108, Roma, 1992.
- Indicadores de Actividad Económica (IAE) n. 86. Centro Regional de Estudios Económicos, Bahía Blanca Argentina (CREEBBA), 2006.

- IICA. Autores varios. *La agricultura pampeana*. Transformaciones productivas y sociales. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica – CISEA, 1988.
- LATTUADA, M. *Acción colectiva y corporaciones agrarias en la Argentina*. Transformaciones institucionales a fines del siglo XX. Ed. Universidad Nacional de Quilmes, 2006.
- MUSSARI, SILVIA. *Reflexiones sobre los cambios de la agricultura en la Región Pampeana*. Publicado en página web. Año 2005.
- NABLI, M. Y; NUGENT, J. *The new institutional economics and its applicability to development*. Cornell University Press, 1989.
- NAVA, O. *Políticas de financiamiento de la producción agropecuaria*. Doc. A-16. Estudio Leg. 33.7, 2005.
- NORTH, D. *Institutions, institutional change and economic performance*. Cambridge University Press, Cambridge, 1991.
- HELPS, E.S. *Economía política*. Antonio Bosch Editor. Barcelona, 1986.
- PICARDI, M.S.; TEDESCO, L.; SETTIMI, S. *Historia de las políticas públicas agropecuarias: de Hipólito Irigoyen a Cristina Fernández de Kirchner*. EDI-UNS, Editorial de la Universidad Nacional del Sur, 2012.
- PONTONI, A. *La realidad agropecuaria*. Artículo publicado en página web. Año 2003.
- Promoción de instrumentos de mercado y financieros para la modernización del comercio agropecuario. Revista Comerciar, de la SAGPYA, 1995.
- RAY, D. *Development Economics*. Princeton University Press, 1998.
- REARDON, T. *et al.* EAAE, 2001, UK.
- SAMUELS, W. *Institutional Economics*, Gower Publishing Company, EEUU, 1988.
- SOLA, F. *Empresas y sujetos sociales en la agricultura moderna*. Hacia un nuevo modelo de comportamiento. Buenos Aires, Centro de Investigaciones sobre el Estado y la Administración (CISCA), Documento n. 7, 1985.
- STIGLER, G. *The theory of economic regulation*. *Journal of Economics and Management Science*, n. 2, 1971.
- WILLIAMSON, O. *Las instituciones económicas del capitalismo*. Fondo de Cultura Económica, México, 1989.

CRISTIANO, Gabriela . Nuevas modalidades de producción agrícola en un renovado contexto institucional: el caso argentino. *Estudos Sociedade e Agricultura*, abril de 2012, vol. 20, n. 1, pp. 272-300, ISSN 1413-0580.

**Resumen:** (*Nuevas modalidades de producción agrícola en un renovado contexto institucional: el caso argentino*). Las reformas institucionales han sido propuestas como mecanismos para mejorar la asignación de recursos, la eficiencia económica, el bienestar social y la distribución de la renta. En la década del 1990, uno de los cambios más notables que ocurrieron en Argentina fue el desmantelamiento de las organizaciones públicas para regular el funcionamiento del sector agrícola, dejando sustancialmente desprotegidas a las PyMES, lo cual afectó severamente su condición de vida. En este trabajo se describen algunos elementos que ya están disponibles para los agricultores, en el contexto de las actuales condiciones macroeconómicas imperantes en Argentina.

**Palabras llave:** reformas institucionales, productores agrícolas - PyMES, agricultura, Argentina.

**Abstract:** (*New forms of agricultural production in a renovated institutional context: the Argentine case*) Institutional reforms have been proposed as mechanisms to improve resource allocation, economic efficiency, social welfare and income distribution. In the 90s, one of the most important changes that occurred in Argentina was the dismantling of public organizations to regulate the functioning of the agricultural sector; so the SMEs was substantially unprotected, impacting this heavily on his condition of life. In this paper we describe some of the elements that today are available to agricultural producers in the context of current macroeconomic conditions.

**Key words:** institutional reforms, agricultural producers – SMEs, agriculture, Argentina.